

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se nombra los miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Cádiz.**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 1378/1972, de 10 de mayo, sobre integración de las Escuelas Profesionales de Comercio en la Universidad, y a propuesta del Rector de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto:

**Primero.**—Nombrar miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Cádiz a los siguientes señores: don Manuel Olivencia Ruiz, Catedrático de la Universidad, Don Juan Benito Arranz, Catedrático de la Universidad, Don Manuel Zamora Carrenza, Catedrático de la Universidad, Don José Moreno Cumplido, Director de la Escuela, Doña María Luz García Echevarría, Catedrático de la Escuela.

**Segundo.**—El Presidente de esta Comisión será designado por el Rector de entre sus componentes, comunicándolo seguidamente a esta Dirección General.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

**RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace público el nombramiento de don Horacio Santiago Otero como Colaborador Científico de dicho Organismo.**

Por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 22 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 28 de mayo de 1971), se convocaba concurso-oposición para la provisión de una plaza de Colaborador Científico en la especialidad de «Historia de la Teología española», con destino inicial en el Instituto de Teología «Francisco Suárez», Madrid.

Vista la propuesta del Tribunal nombrado al efecto y la Orden ministerial de Educación y Ciencia de fecha 5 de junio de 1972, he tenido a bien nombrar a don Horacio Santiago Otero Colaborador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la especialidad de «Historia de la Teología española», adscrito a la Entidad Autónoma Organismo Central del C. S. I. C.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1972.—P. D., el Vicepresidente, Federico Mayor Zaragoza.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se resuelve concurso de provisión de destinos en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.**

Hmo. Sr.: En virtud del concurso anunciado para la provisión de destinos en el Cuerpo de Ingenieros de Minas, por Resolución de 27 de junio del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto),

Esta Subsecretaría, a propuesta del Tribunal calificador del citado concurso, ha tenido a bien disponer los siguientes destinos:

Don Juan Lizaur Roldán (A03IN122), reingresado, y don Gonzalo Trefles Anciola (A03IN188), adscrito como Jefe a la Sección de Minas de la Delegación Provincial de La Coruña, para las vacantes de la Dirección General de Minas.

Don Salvador Montoro de Castilla (A03IN418), reingresado en el servicio activo, para la vacante de la Dirección General de la Energía.

Don Enrique Pérez Pérez (A03IN435), reingresado en el servicio activo del Cuerpo, para la vacante de la Dirección General de Industrias Químicas y de la Construcción.

Don Conrado Arquer Prendes-Pando (A03IN533), reingresado en el servicio activo, para la vacante de la Delegación Provincial de Huelva.

Don Antonio Porter Piguera (A03IN550), adscrito con carácter provisional a la Delegación Provincial de Teruel, para la vacante de dicha Delegación.

Con carácter forzoso, por no haber obtenido alguna de las plazas solicitadas en su instancia, haber presentado sus solicitudes fuera de plazo y no haber solicitado tomar parte en el concurso, se confieren los siguientes destinos:

Don José Luis Portal Lombardero (A03IN607), ingresado, y don José Ramón Merino Sánchez (A03IN524), reingresado, para las vacantes de la Delegación Provincial de Ciudad Real.

Don Francisco Javier Osés Ginovart (A03IN600), ingresado, para la vacante de la Dirección General de Industrias Textiles, Alimentarias y Diversas.

Don Raimundo Robredo Gaiguera (A03IN499), reingresado en el servicio activo del Cuerpo, para la vacante de la Delegación Provincial de Badajoz.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de octubre de 1972.—El Subsecretario, Fernando Benzo.

Hmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**ORDEN de 8 de noviembre de 1972 por la que se nombra Director del Departamento Económico Administrativo de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes a don Martín Aléjar Ginard.**

En uso de las atribuciones que me están conferidas, a propuesta del Gerente de Servicios de esta Secretaría General del Movimiento y oído el Delegado nacional de Educación Física y Deportes, vengo en nombrar Director del Departamento Económico Administrativo de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes a don Martín Aléjar Ginard.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.

FERNANDEZ-MIRANDA

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que se mencionan.**

De conformidad con lo que disponen la regla 5.ª del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que a continuación se relacionan.

Plaza a proveer	Causa de la vacante
1. Secretaría de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Albacete.	Jubilación de don José Martínez Moreno.
2. Secretaría de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Burgos.	Traslado de don Antonio Tudanca Saiz.
3. Secretaría de la Sección 2.ª de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Oviedo.	Traslado de don Germán González Rodríguez.

Plaza a proveer	Causa de la vacante
4. Secretaría de la Audiencia Provincial de Teruel.	Traslado de don Manuel Trenzado Ruiz.
5. Secretaría de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Las Palmas.	Jubilación de don José Tutau Montoy.
6. Secretaría de la Audiencia Provincial de Lugo.	Traslado de don Celedonio Prieto Prada.
7. Secretaría de la Audiencia Provincial de Gerona.	Excedencia voluntaria de don Guillermo González Arnao.
8. Secretaría de la Audiencia Provincial de Soria.	Excedencia voluntaria de don Manuel Peña Llorente.
9. Secretaría de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas.	Excedencia voluntaria de don Ricardo Suárez López.
10. Secretaría de la Sección 2.ª de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Barcelona.	Traslado de don Gregorio Rivera Uiz.
11. Secretaría de la Audiencia Provincial de Lérida.	Traslado de don Fernando Goded Javierre.
12. Secretaría de la Audiencia Provincial de Vitoria.	Excedencia voluntaria de don Carlos de la Mora Pajares.
13. Secretaría de la Sección 1.ª de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Oviedo.	Excedencia voluntaria de don Angel Luis de la Herrán de las Pozas.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico:

- 1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.
- 2.ª Los concursantes expresarán, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.
- 3.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.
- 4.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.
- 5.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. S.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 3 de noviembre de 1972.—El Director general, Eduardo Torres Dulce y Ruiz.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**ORDEN** de 28 de octubre de 1972 por la que se anuncia concurso oposición para cubrir ocho plazas de Caballeros Cadetes en la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército y diez en la Academia de Intervención Militar.

Se anuncia concurso-oposición para cubrir ocho plazas de Caballeros Cadetes en la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército y diez en la Academia de Intervención Militar. Dicho concurso oposición se regirá por las Instrucciones que se aprueban por esta misma Orden, y se publican a continuación.

### PROGRAMAS

Para ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos: El aprobado por esta Orden y publicado a continuación de las Instrucciones.

Para ingreso en la Academia de Intervención Militar: El aprobado por Orden de 28 de diciembre de 1967 («Diario Oficial» 298 y «Boletín Oficial del Estado» 37 de 1968).

Los concursos-oposición de los aspirantes y posteriores cursos académicos de los ingresados se desarrollarán de acuerdo con el calendario siguiente:

Presentación de instancias: De 1 a 31 de marzo de 1973, ambos incluidos.

Sorteo para señalamiento de fechas de actuación de los opositores admitidos a examen: 14 de abril de 1973.

Exámenes: Academia de Intervención Militar, en la primera quincena del mes de junio de 1973. Escuela de Estudios Jurídicos, en la segunda quincena del mes de mayo de 1973.

Curso académico:

Primer periodo: Del 15 de septiembre al 15 de diciembre de 1973.

Segundo periodo: Del 9 de enero al 15 de julio de 1974.

Madrid, 28 de octubre de 1972.

CASTAÑON DE MENA

Instrucciones por las que ha de regirse la convocatoria de ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos y Academia de Intervención Militar

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. El ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos y en la Academia de Intervención Militar se hará por concurso-oposición entre los aspirantes varones que reúnan, además de la aptitud física necesaria, las siguientes condiciones:

1.11. Nacionalidad: Española.

1.12. Edad: Comprendida entre los veintiuno y treinta y un años cumplidos en el año natural en que se celebre la oposición.

1.13. Título facultativo: Para la Escuela de Estudios Jurídicos, el de Licenciado en Derecho; para la Academia de Intervención Militar, cualquiera de los de Licenciado en Derecho, o en Ciencias Económicas y Comerciales.

1.14. Estado civil: Los aspirantes podrán tener cualquier estado civil, pero en el supuesto de estar casados deberán cumplir lo dispuesto en el posterior apartado 2.133.

1.15. Carecer de antecedentes penales y justificar una intachable conducta moral y cívica.

1.2. Todas estas condiciones, referidas a la fecha en que expire el plazo señalado para la presentación de instancias.

### 2. DE LA CONCURRENCIA DE ASPIRANTES

2.1 Documentación inicial y complementaria:

2.11. Todos los aspirantes elevarán instancia al Auditor general Director de la citada Escuela o al Coronel Director de dicha Academia, según modelo que se publica al final de estas Instrucciones, acompañada de copia de su expediente académico y certificados de cuantos méritos científicos consideren oportuno alegar, debiendo tener entrada en aquellos Centros en el plazo indicado en la Orden de la convocatoria de ingreso del año correspondiente.

A la instancia se unirán dos fotografías del interesado, una, pegada en el lugar señalado al efecto, y otra, suelta y respaldada con su nombre y apellidos.

2.12. Los aspirantes civiles cursarán dicha documentación directamente.

Los aspirantes militares la cursarán por el conducto reglamentario y los procedentes de la I. M. E. C. por el conducto del C. M. R. al que estén agregados a efectos de movilización.

Los Jefes respectivos informarán en la forma reglamentaria y remitirán directamente a la Escuela o Academia esta documentación anticipando por vía telegráfica su existencia cuando consideren que faltara materialmente tiempo para su llegada a tales Centros de enseñanza en la fecha tope indicada.

2.13. Los opositores aprobados quedarán obligados a presentar además la siguiente documentación complementaria:

2.131. Certificación literal (no extractada) del acta de nacimiento del aspirante, en concepto de hijo legítimo o legitimado.

2.132. Original del título facultativo correspondiente o testimonio notarial de estar en su posesión. En su defecto, justificante de haber hecho efectivos los derechos de expedición de dicho título.

2.133. Certificado de estado civil.

Los que sean casados y no tuvieran la licencia especial para matrimonio exigida a los Oficiales, acompañarán certificado de nacionalidad de su esposa y la solicitud de tal licencia «a posteriori», quedando condicionada su admisión definitiva al resultado favorable de esa solicitud.

Los casados que ya tuvieran dicha licencia remitirán copia simple de la Orden respectiva.